



"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Resolución Directoral

Nº 001788 -2024-GRSM/DRE/UGEL-MC

Juanjuí; 18 ABR. 2024

Visto, el Memorando N° 352-2024-GRSM-DRE-UGEL.MCJ/DIR, de fecha 09 de abril de 2024, y los demás documentos que acompañan con un total de nueve (09) folios útiles y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a la Ley General de Educación N° 28044, Art. 69° que indica: El Consejo Educativo Institucional (CONEI) es un órgano de Participación, Concertación y Vigilancia Ciudadana, es presidido por el Director e integrado por los Subdirectores, Representantes de los docentes, de los estudiantes, de los ex alumnos y de los padres de familia, pudiendo exceptuarse la participación de estos últimos cuando las características de la II.EE lo justifiquen, también pueden integrar el titular de instituciones; asimismo en el caso de II.EE unidocentes y multigrados, el CONEI se conforma en base a los miembros de la comunidad educativa y autoridades;

Que la Ley N° 28628-Ley de APAFA, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 004-2006 ED, establecen las normas que rigen la participación de los padres de familia, tutores y curadores en el proceso educativo de sus hijos, así como la constitución, organización y funcionamiento de las asociaciones de padres de familia de las instituciones Educativas Públicas, la participación de los padres de familia tiene por finalidad contribuir con los demás actores educativos al mejoramiento de la calidad de los aprendizajes y servicios que ofrece la Institución Educativa;

Que, mediante OFICIO MULTIPLE N° 008-2015-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DITD, establece que el CONEI pueden integrarlo, otras instituciones de la comunidad por invitación a sus miembros. Asimismo, el Reglamento Interno de la Institución Educativa establece el número de representantes y funciones específicas que les corresponde;

Que, según la Ley N° 28628 y su reglamento, el Decreto Supremo N° 004-2006-ED, referido a la elección, constitución y funcionamiento de los Consejos Directivos y Consejos de Vigilancia y los representantes de los padres de familia ante el CONEI, en las Instituciones Educativas Públicas y de conformidad con el artículo 13 de la Constitución Política del Perú, establece que los padres de familia tienen el derecho de participar en el proceso educativo de sus hijos;

Que, mediante Resolución Directoral N° 000786-2024-GRSM/DRE/UGEL-MC, de fecha 27 de febrero de 2024, se resuelve:
ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR Y RECONOCER, al CONSEJO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (CONEI) 2024 de la Institución Educativa N° 012 del Centro Poblado de Juanjuicillo, Distrito de Juanjuí, Provincia de Mariscal Cáceres, Región San Martín, el mismo que está constituido de la siguiente manera:





"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



NOMBRES Y APELLIDOS	REPRESENTACION	DNI
LUSVINA CARDENAS PIZANGO	PRESIDENTE	00972808
ALANA GUEVARA PIZAN	ESTUDIANTES	92253133
DANY SANGAMA TAPULLIMA	PADRE DE FAMILIA	74435107
JOEL GUEVARA JESUS	PADRE DE FAMILIA	42848384
PETER AMASIFEN DAVILA	AUTORIDAD LOCAL	43402893

Que, mediante Nota de Coordinación N° 086-2024-GRSM-DRE-UGELMCJ/OA.UE.302/RR.HH, de fecha 05 de abril de 2024, emitido por la Oficina de Recursos Humanos, solicita la autorización para la proyección de modificación de la R.D. N° 000786-2024-GRSM/DRE/UGEL-MC, de fecha 27 de febrero de 2024;

Que, mediante Memorando N° 352-2024-GRSM-DRE-UGEL.MCJ/DIR, de fecha 09 de abril de 2024, la Oficina de Dirección autoriza la proyección de modificación de la Resolución Directoral N° 000786-2024-GRSM/DRE/UGEL-MC, de fecha 27 de febrero de 2024;

Que, habiendo puesto de manifiesto los considerandos descritos y de acuerdo a la legislación vigente;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – MODIFICAR, en vías de regularización, la RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 000786-2024-GRSM/DRE/UGEL-MC, de fecha 27 de febrero de 2024, respecto a la Conformación del Consejo Educativo Institucional (CONEI) de la I.E. N° 012, del Centro Poblado de Juanjuicillo, Distrito de Juanjuí, Provincia de Mariscal Cáceres, Región San Martín, donde debe decir:

NOMBRES Y APELLIDOS	REPRESENTACION	DNI
ZENOBIA AMACIFUEN DE PINEDO	DIRECTORA	00964986
BELLA MARITZA PINEDO SATALAYA	REP. DE PADRE FAMILIA	46213998
LLONY PETER AMASIFUEN PAIMA	REP. DE LA COMUNIDAD(ALCALDE)	43402893
NEYDI GIOVANA CABRERA RAMIREZ	REP. DE PADRE FAMILIA	47210415

ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFIQUESE, la presente resolución a través de la Oficina de Secretaría General, en cumplimiento con las formalidades previstas en la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General", a la interesada y oficinas de esta sede institucional para su conocimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
MARISCAL CÁCERES



GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN - U.E. 302 EDUC. MC. JUANJUÍ

CERTIFICA: Que la presente es copia fiel del documento original que he tenido a la vista.

Juanjuí, 18 ABR 2024

MG. JUAN MARCOS PINCHI TAFUR
DIRECTOR



André Victorio Carbajal
SECRETARIO GENERAL

JMPT/DIR
JAV/OAJ
SHPR/OA
DVA/RR.HH